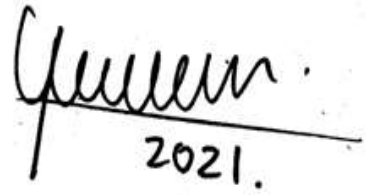


Secretaría: Hoy 15 de octubre de 2021, paso a despacho del señor juez el presente asunto. Sírvasse proveer.



FRANK TOBAR VARGAS
Secretario

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Palmira, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Sustanciación
Rad 765203103004 2021 00027 00
Verbal

Teniendo en cuenta que, en la providencia del pasado 8 de octubre del año en curso, se impusieron precisas cargas al memorialista quien anunciaba el trámite de la notificación electrónica del demandado, corolario resulta que el memorialista se atenga a lo resuelto. Sin más consideraciones el JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE PALMIRA, **DISPONE:**

Aténgase el memorialista a lo dispuesto en el proveído que antecede.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

**Henry Pizo Echavarria
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Palmira - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f951c94a56d21129fb71732b56aaf31e146be827363d0990f376a46801e87968
Documento generado en 19/10/2021 03:45:20 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>